



N.S. N° 5508

Asunción, 21 de enero de 2021.-

Señora

Abg. Silvana González

Directora General Interina de Recursos Humanos

Presente:

LA SECRETARIA JUDICIAL II, ABG. PIERINA OZUNA E INTERINA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA se dirige a Usted, a fin de comunicarle que por Acordada N° 1494 del 20 de enero de 2021, la Corte Suprema de Justicia resolvió:

“...POR LA CUAL SE APRUEBA LA REESTRUCTURACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte del mes de enero del año 2021, siendo las once horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente, Dr. Alberto Martínez Simón y los Excmos. Señores Ministros Dres. Antonio Fretes, María Carolina Llanes Ocampos, César Antonio Garay, Luis María Benítez Riera, Gladys Ester Bareiro de Mónica, Manuel de Jesús Ramírez Candia, Eugenio Jiménez Rolón y César Manuel Diesel Junghanns, ante mí, el Secretario autorizante:

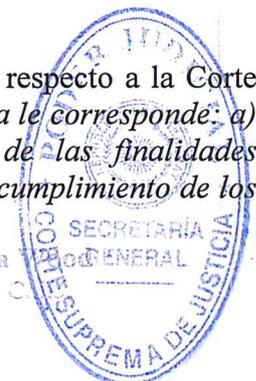
DIJERON:

Que, la Constitución Nacional de la República, en su art. 247, establece: *“El Poder Judicial es el custodio de esta Constitución. La interpreta, la cumple y la hace cumplir. La administración de justicia está a cargo del Poder Judicial, ejercido por la Corte Suprema de Justicia, por los tribunales y por los juzgados, en la forma que establezcan esta Constitución y la Ley”* y,

Que, en su art. 259 inc. 2), dispone, entre los deberes y atribuciones de la Corte Suprema de Justicia, lo siguiente: *“dictar su propio reglamento interno”* y en su inc. 10) *“los demás deberes y atribuciones que fijen esta Constitución y las leyes”*.

Que, el Código de Organización Judicial, en su art. 29, establece respecto a la Corte Suprema de Justicia, que: *“En ejercicio de su potestad de superintendencia le corresponde: a) Dictar Acordadas y Reglamentos necesarios para el cumplimiento de las finalidades asignadas por la Constitución Nacional al Poder Judicial y vigilar el fiel cumplimiento de los mismos...”*.

Abg. Pierina Ozuna
Secretaría Judicial - C





Que, el art. 3 de la Ley Nro. 609/95 “*Que organiza la Corte Suprema de Justicia*”, expresa lo siguiente sobre sus **deberes y atribuciones**: “*Son deberes y atribuciones de la Corte Suprema de Justicia, en pleno: b) Dictar su propio reglamento interno, las acordadas, y todos los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de justicia*”.

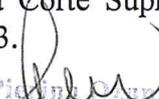
Que, la misión de la institución es administrar justicia oportuna, tutelando los derechos de las personas y poblaciones, resolviendo conflictos jurídicos con igualdad y transparencia, a fin de restaurar y mantener la paz social en el marco del Estado Social de Derecho.

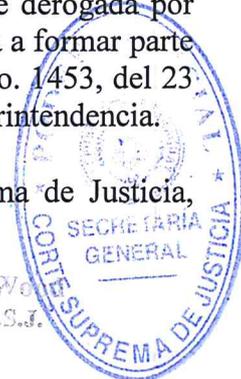
Que, la Acordada Nro. 8369 del 7 de octubre del 2020 “*Por la cual se conforma el Comité de Control Interno de la Corte Suprema de Justicia para proseguir con el desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno, conforme a las Normas de Requisitos Mínimos establecidos por Resolución de la CGR N.º 377/2016 – MECIP:2015*”, en su Art. 5 dice: “*ENCOMENDAR al Comité de Control Interno la elaboración del nuevo Organigrama Institucional, el cual deberá contemplar todas las dependencias aprobadas por el plenario, así como las modificaciones de denominaciones y suprimir aquellas que ya no forman parte de la Institución*”.

Que, es necesario revisar las estructuras organizacionales de los diversos ámbitos que conforman la organización general de la institución a fin de verificar la pertinencia estructural y funcional de las mismas, con el objetivo de proceder a realizar actualizaciones, modificaciones, reubicaciones o supresiones; todo ello, a los efectos de proporcionar una orientación precisa a los usuarios internos y externos de la institución, mediante un organigrama institucional oficial que concuerde con el funcionamiento actual de la Corte Suprema de Justicia.

Que, el último organigrama fue aprobado por Acordada Nro. 751/2012, y es necesaria la actualización del mismo para lograr la exposición de dependencias que fueron **creadas posteriormente** a la aprobación del organigrama anterior, según los documentos que se detallan a continuación:

1. **Secretaría Judicial Nro. 4:** Dependiente de la Sala Penal, creada por Acordada Nro. 675, del 01 de febrero del 2012. Tiene a su cargo la tramitación de las causas correspondientes a los fueros Contencioso Administrativo y de la Niñez y la Adolescencia.
2. **Dirección de Políticas Lingüísticas Judiciales:** Dependiente de la Corte Suprema de Justicia creada por Acordada Nro. 4036, del 18 de septiembre de 2012.
3. **Dirección de Gestión Organizacional:** Creada por Acordada Nro. 4047, del 18 de septiembre del 2012, entonces dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas. Posteriormente pasa a formar parte del Staff del Consejo de Administración Judicial por Acordada Nro. 865/2014, esta última, fue derogada por Acordada Nro. 1444, del 01 de septiembre de 2020. Esta Dirección pasa a formar parte del Staff del Consejo de Superintendencia de la CSJ, por Acordada Nro. 1453, del 23 de septiembre 2020, -art. 2, inc. D)-, por lo que bajo el Consejo de Superintendencia.
4. **Dirección de Derecho Ambiental:** Dependiente de la Corte Suprema de Justicia, creada por Acordada Nro. 802, del 19 de febrero del 2013.

Abg. 
Secretaría Judicial - C.S.J.





5. **Instituto de Investigaciones Jurídicas:** Inicialmente dependiente del CIEJ (Centro Internacional de Estudios Judiciales). Posteriormente, por Acordada Nro. 837, del 20 de agosto del 2013, el Instituto pasa a depender directamente de la Corte Suprema de Justicia.
6. **Secretaría Educación en Justicia:** Dependiente de la Corte Suprema de Justicia, creada por Acordada Nro. 928, del 2 de diciembre del 2014.
7. **Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública:** Dependiente de la Corte Suprema de Justicia, creada por Acordada Nro. 999, del 15 de septiembre de 2015.
8. **Secretaría Nro. 2 del Consejo de Superintendencia:** Creada por Acordada Nro. 1453, del 23 de septiembre del 2020.

Que, es necesario introducir algunas mejoras en la exposición gráfica de la estructura organizacional de la Corte Suprema de Justicia, con el objetivo de **reubicar** algunas unidades en cuanto a su dependencia y/o ámbito de exposición, por lo que se realizan las modificaciones detalladas a continuación:

1. **Oficina de Atención Permanente:** Creada por Acordada Nro. 154 del 21 de febrero del 2000. En el “**Organigrama Institucional**” actualizado de la Corte Suprema de Justicia se expone en el área de Asistencia Jurisdiccional.
2. **Sala Constitucional, Sala Civil y Comercial y Sala Penal:** las Salas se exponen en forma separada del Pleno de la Corte Suprema de Justicia, dado que los Ministros, las integran para ejercer sus funciones jurisdiccionales. La actual exposición en el organigrama ofrece mejor visualización del alcance de las funciones y responsabilidades de la máxima autoridad institucional.
3. **Dirección de Derechos de la Propiedad Intelectual:** Creada por Acordada Nro. 754, del 13 de marzo del 2012. La Acordada Nro. 751/12, que aprueba el Organigrama Institucional de la Corte Suprema de Justicia, la incorpora dentro del Área Jurisdiccional como asistencia a lo jurisdiccional, atendiendo a sus funciones, en el nuevo organigrama se la expone en el “Área de Apoyo Institucional”.
4. **Dirección de Marcas y Señales:** Creada por Ley Nro. 2576, del 19 de mayo del 2005, dependiente de la Corte Suprema de Justicia. Por Resolución Nro. 4246, del 18 de diciembre de 2012, la Corte Suprema de Justicia aprueba el Organigrama y el Manual de Organización de la Dirección de Marcas y Señales de Ganado, en la cual se expone como independiente de la Dirección General de los Registros Públicos dependiente directamente del Pleno de la Corte Suprema de Justicia. Posteriormente, por Acordada Nro. 1041 del 9 de febrero del 2016, se modifica la nomenclatura de “Marcas y Señales” no especificando de “Ganado” en el texto de la Acordada, por lo que se expone en el Área Registral en forma independiente de la Dirección General de los Registros Públicos.
5. **Dirección General de los Registros Públicos:** Por Acordada Nro. 971 del 16 de junio del 2015, se despliegan las dependencias: **Dirección de Registros Inmobiliarios y la**

Abg. Mariana Ozuna Wood
Secretaría General -
Secretaría Judicial -





Dirección del Registro Automotor, por la importancia de ser visualizadas por la ciudadanía por el tipo de servicios que prestan.

6. **Dirección de Estadísticas Judiciales:** La Acordada Nro. 1042 del, 9 de febrero del 2016, aprueba el organigrama de la Dirección de Estadísticas Judiciales, donde se establece que los procedimientos a ser ejecutados por la Dirección corresponden al Macroproceso de Gestión Administrativa de Apoyo Jurisdiccional, por tanto, se expone en el área de Asistencia a lo Jurisdiccional.

Que, como resultado de las verificaciones realizadas en cuanto a la vigencia en funciones y/o dependencias de la Corte Suprema de Justicia es necesario **suprimir** del Organigrama Institucional las siguientes dependencias; y, en consecuencia, derogar las siguientes Acordadas:

1. **Dirección de Coordinación y Enlace Interinstitucional:** Creada por Acordada Nro. 824 del 18 de junio del 2013, dependiente de la Corte Suprema de Justicia. Esta Dirección es suprimida por cese en sus funciones, considerando que las mismas corresponden a las funciones de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia.
2. **Justicia Letrada:** En el último organigrama institucional de la Corte Suprema de Justicia -aprobado por Acordada Nro. 751/12- figuraba dentro del Área Jurisdiccional. Posteriormente Ley Nro. 6059/18 que modifica la Ley Nro. 879/81 del Código de Organización Judicial, se amplía las funciones de los Juzgados de Paz y los Juzgados de Justicia Letrada pasan a constituirse en Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. En consecuencia, por Acordada Nro. 1318/2019 la CSJ ha procedido a habilitar los Juzgados de Primera Instancia que absorben las funciones de "Justicia Letrada", razón por la cual se suprime su exposición gráfica en forma independiente en el Organigrama Integral de la CSJ.
3. **Juzgado de Ejecución Penal:** se deja de exponer el Juzgado de Ejecución Penal, por pertenecer éste al proceso de Primera Instancia.
4. **Sindicatura General de Quiebras:** Conforme al último organigrama institucional de la Corte Suprema de Justicia aprobado por Acordada Nro. 751/12, esta dependencia figuraba dentro del Área Jurisdiccional, específicamente como asistencia a lo jurisdiccional. Esta dependencia se desprende de la Corte Suprema de Justicia por Ley Nro. 4870/2013, por lo que se suprime su exposición como dependencia de la CSJ.
5. **Mesa de entrada 1ra. y 2da. Instancia:** La Acordada Nro. 1321, del 19 de agosto del 2019, aprueba la estructura de la Oficina de Apoyo Jurisdiccional que pasa a depender de la Secretaría General juntamente con sus dependencias, en ese sentido, la Mesa de entrada Jurisdiccional es una dependencia subordinada de la Oficina de Apoyo Jurisdiccional.
6. **Contraloría Interna:** Por Acordada Nro. 941 del 29 de diciembre del 2014, que modifica el organigrama de la Corte Suprema de Justicia, en el cual se despliega las dependencias de la Dirección General de Administración y Finanzas, en donde la Contraloría Interna forma parte.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

Abg. 
Secretaría Judicial
SECRETARÍA GENERAL





**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE:**

Art. 1º. - APROBAR el Organigrama Institucional de la Corte Suprema de Justicia, anexo a la presente acordada, cuyo despliegue a nivel general queda conformado por los siguientes órganos y dependencias:

- 1. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (Pleno):** Constituye la máxima autoridad institucional y se organiza en Salas para el ejercicio de sus funciones jurisdiccionales.

Integran las siguientes Salas:

- Sala Constitucional - Secretaría Nro. 1
- Sala Civil y Comercial - Secretaría Nro. 2
- Sala Penal - Secretarías Nro. 3 y Nro. 4

- 2. CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA:** representada por el Presidente, Vicepresidente 1º y Vicepresidente 2º se constituyen en Consejo de Superintendencia para ejercer funciones administrativas.

Integran a nivel de Staff del Consejo:

Secretaría del Consejo de Superintendencia Nro. 1: Realiza diligenciamientos correspondientes a las siguientes dependencias:

- Oficina de Ética Judicial
- Oficina de Quejas y Denuncias
- Superintendencia General de Justicia
- Dirección General de Auditoría de Gestión Jurisdiccional

Secretaría del Consejo de Superintendencia Nro. 2: Realiza diligenciamientos correspondientes a las siguientes dependencias:

- Dirección de Planificación y Desarrollo
- Dirección de Gestión Organizacional
- Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones
- Unidad Operativa de Contrataciones
- Dirección General de Auditoría Interna

Integran a nivel ejecutivo de línea:

- Dirección General de Recursos Humanos (diligenciamiento realizado por la Secretaría Nro.1)
- Dirección General de Administración y Finanzas (diligenciamiento realizado por la Secretaría Nro. 2)

3. ÁREA JURISDICCIONAL

Integran:

- Tribunal de Apelaciones
- Tribunal de Cuentas Capital
- Juzgados de Primera Instancia
- Juzgados de Paz

Abg. Pierina Ocuna
Secretaría Judicial -





Asistencia Jurisdiccional:

- Dirección General de Garantías Constitucionales, Remates y Peritos Judiciales
- Supervisión de Penitenciarías
- Dirección Técnico Forense
- Dirección de Estadísticas Judiciales
- Oficina de Atención Permanente
- Contaduría General de los Tribunales
- Sistema Nacional de Facilitadores Judiciales
- Dirección de Mediación
- Archivo General de los Tribunales
- Coordinación y Seguimiento de Juicios Orales

4. ÁREA REGISTRAL

- Dirección General de los Registros Públicos
- Dirección de Registros Inmobiliarios
- Dirección del Registro Automotor
- Dirección de Marcas y Señales

5. ÁREA DE APOYO INSTITUCIONAL

- Dirección General CIEJ-Centro de Entrenamiento
- Instituto de Investigaciones Jurídicas
- Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Dirección de Derecho Ambiental
- Dirección de Seguridad y Asuntos Internos
- Dirección de Derechos de la Propiedad Intelectual
- Dirección de Protocolo y Ceremonial
- Secretaría de Educación en Justicia
- Dirección de Cooperación y Asistencia Judicial Internacional
- Dirección de Derechos Humanos
- Dirección Centro de Documentación y Archivo – Museo de la Justicia
- Dirección de Políticas Lingüísticas Judiciales
- Secretaría de Género
- Dirección de Comunicación

Art. 2º.- DEROGAR las siguientes acordadas que aprueban y modifican las estructuras organizacionales que integraban la estructura organizativa de la Corte Suprema de Justicia:

- **Acordada Nro. 618**, del 23 de abril del 2010, que en su art. 1º dice: “*APROBAR el organigrama de la Corte Suprema de Justicia, anexo a la presente Acordada*”.
- **Acordada Nro. 751**, del 6 de marzo del 2012, que en su art. 1º dice: “*MODIFICAR el organigrama de la Corte Suprema de Justicia, anexo a la presente Acordada*”.
- **Acordada Nro. 824**, del 18 de junio del 2013 por la cual se crea la “Dirección de Coordinación y Enlace Interinstitucional”.

Art. 3º. - ESTABLECER que toda propuesta de creación de dependencias o de reestructuración organizacional, debe contar con un borrador de su Manual de Organización y

Abg. Pierina Diana
Secretaría Judicial - C.S.J.





Funciones, sea de cualquiera de las áreas o dependencias de la Corte Suprema de Justicia. Además, deben ser revisadas por el “**Comité de Control Interno**” conformado según Resolución CSJ Nro. 8369/2020.

Art. 4º. - ENCOMENDAR a la Secretaría General la notificación al Comité de Control Interno de las determinaciones que modifiquen la estructura organizacional, a partir de la aprobación de la presente Acordada.

Art. 5º. - MODIFICAR el anexo del personal 2022 conforme al nuevo organigrama institucional de la Corte Suprema de Justicia.

Art. 6. – ENCOMENDAR al Comité de Control Interno, la continuación de las tareas para lograr el desarrollo acabado del organigrama institucional, incluyendo a todas las dependencias que integran el organigrama aprobado, con sus correspondientes manuales de funciones y procedimientos.

Art. 7º. - ANOTAR, registrar, notificar...”.

Muy atentamente.


Abg. Pierina Ozuna Wood
Secretaría Judicial - C.S.J.



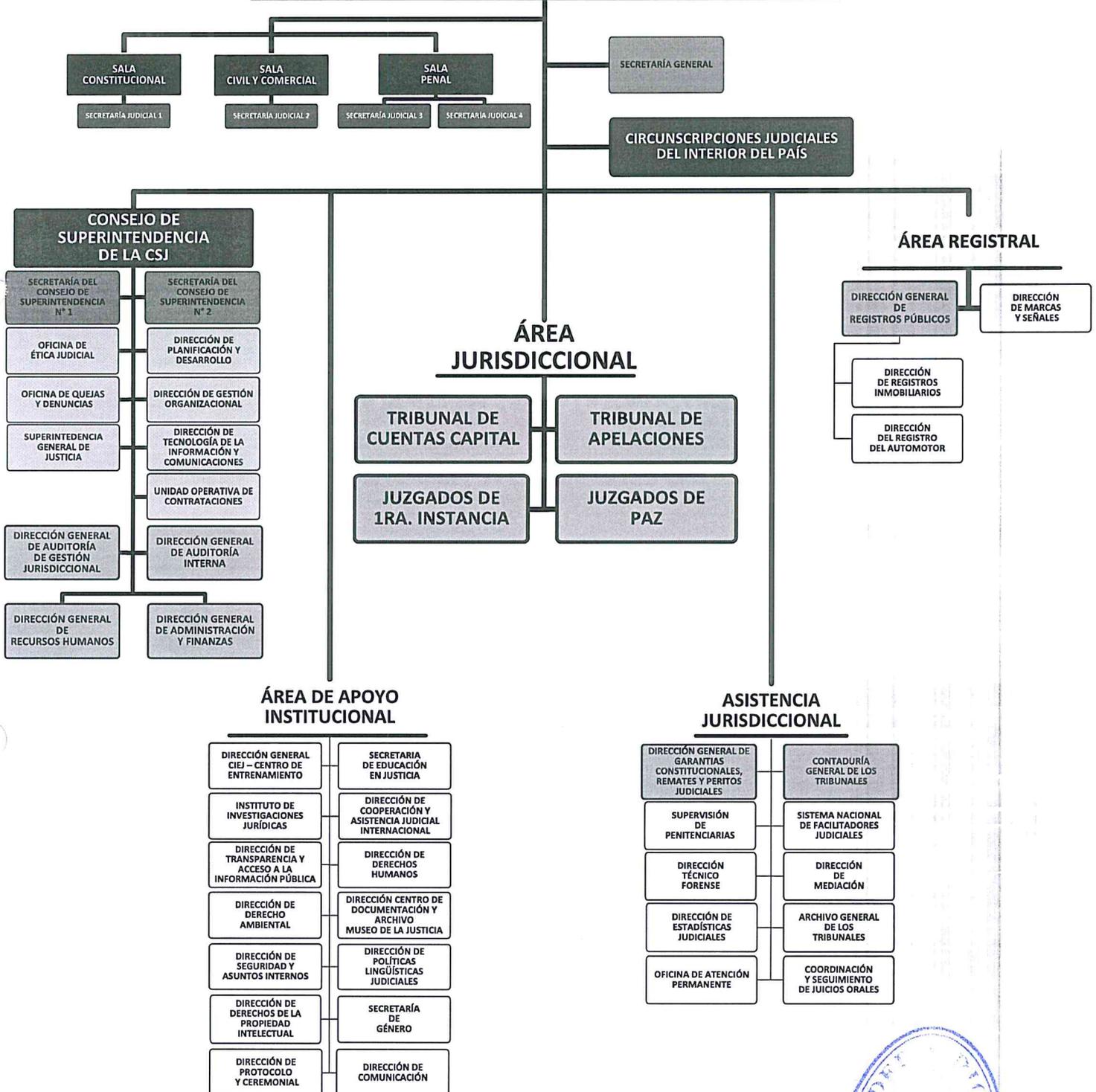

Dirección Gral. de R.H. Secretaría
María Bernal
Técnico Administrativo

D. 22/01/2021

08:10h.

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PLENO



Abg. Pierina ...
Secretaría General

